CONTRATO N° 25/2021

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala esq. R.I.6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ARNALDO CHAMORRO URBIETA, con cédula de identidad N° 867.939, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNIPERSONAL SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, domiciliada en FORTIN TOLEDO 1874 CASI POLICARPO CAÑETE, FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay, representada para este acto por EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, con cédula de identidad N° 2.406.754, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente acuerdo de "**PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES GRÁFICAS - JUEGOS ASUNCIÓN 2022**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES GRÁFICAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.103.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº07/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENSIONES GRÁFICAS – JUEGOS ASUNCIÓN 2022**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° SND 836/2021 del 09 de agosto de 2021.

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Impresión de Manuales Técnicos	Unidad	EVENTO	1	20.600
2	Impresión de Manuales Técnicos	Unidad	EVENTO	1	10.000
3	Impresión de Manuales Técnicos	Unidad	EVENTO	1	31.500
4	Impresión de Manuales Técnicos	Unidad	EVENTO	1	33.300
5	Impresión para Jefes de Misión	Unidad	EVENTO	1	120.000
6	Impresión para Jefes de Misión	Unidad	EVENTO	1	200.500
7	Impresión para Jefes de Misión	Unidad	EVENTO	1	306.000
8	Impresión para Jefes de Misión	Unidad	EVENTO	1	89.450
9	Trípticos	Unidad	EVENTO	1	500
10	Manual de "Formación de Voluntarios ASU2022" de 80 a 100 pág.	Unidad	EVENTO	1	35.000
11	Afiches	Unidad	EVENTO	1	81.100
12	Carpetas archivadoras personalizadas	Unidad	EVENTO	1	5.200
13	Carpetas archivadoras personalizadas	Unidad	EVENTO	1	5.600
14	Carpetas archivadoras personalizadas	Unidad	EVENTO	1	5.400
15	Carpetas archivadoras personalizadas	Unidad	EVENTO	1	6.200
16	Afiches	Unidad	EVENTO	1	1.700
17	Guía del Voluntario ASU2022	Unidad	EVENTO	1	2.168
18	Brochure	Unidad	EVENTO	1	19.000
19	Calcomania	Unidad	EVENTO	1	1.200
20	Plotter de Corte	Unidad	EVENTO	1	1.800
21	Plotter de Corte	Unidad	EVENTO	1	1.600
22	Agendas	Unidad	EVENTO	1	21.900

Monto mínimo	Gs. 186.250.000
Monto máximo	Gs. 372.500.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Dirección Gral. de Gabinete

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **Ciento Ochenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil** y el monto máximo es de **Trescientos Setenta y Dos Millones Quinientos Mil**.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre 2022.-

La validez de la contratación en el ejercicio 2022, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de los Juegos Asunción 2022 en conjunto con la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SND.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MG. ARNALDO MACHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción. República del Paraguay al día Veinte y Cuatro del mes de Agosto de Dos mil Veinte y Uno.

.....
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
SERVIPRESS
PROVEEDOR

.....
ARNALDO CHAMORRO URBIETA
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
CONTRATANTE